



DECRETO N° 859  
CHIGUAYANTE 15 ABR 2016

**VISTO:** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; orden de pedido interno n°151-2016 del 11 de abril del 2016 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N°159-2016 del 15 de abril del 2016 , bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Autorízase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para adquirir insumos clínicos sin caducidad
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "INSUMOS CLINICOS N°5 "**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Impútese el presente gasto a la cuenta 2152204005001 del presupuesto vigente del departamento de administración de salud municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde  
  
**DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



18 ABR 2016  
**DIRECCIÓN**  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE